Señor
Juan Sebastián Lara Rodríguez
juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt
juan.lara@edu.ulisboa.pt

Asunto: respuesta a cuestionamientos sobre el desarrollo de algunas acciones en el presente periodo constitucional para el cual fui elegido.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente escrito me permito desarrollar los puntos o cuestionamientos que son motivo de su misiva de la siguiente manera:

- **Respecto al numeral 1**, donde se me pregunta si alguna persona con la cual guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad desempeña o ha desempeñado algún cargo de elección popular.

Respuesta: en cumplimiento del régimen de conflicto de intereses de los Congresistas contenido en el artículo 182 de la Constitución, y el artículo 286 subsiguientes de Ley 5 de 1992 modificados por la Ley 2003 de 2019, la información concerniente a mis bienes y rentas (incluidas acreencias y obligaciones) y la declaración sobre intereses privados y la de mis parientes que son susceptibles de generar conflicto de interés, fue presentada oportunamente y se encuentra disponible en la página web de la Función Pública – SIGEP https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/busqueda.jsp donde podrá ser permanentemente consultada.

- **Sobre el numeral 2**, relacionado con las fuentes de financiación utilizadas para la campaña de 2018.

Respuesta: en el enlace: Cuentas Claras en Elecciones (cnecuentasclaras.gov.co) – Consulta Ciudadana de Información - Elecciones Congreso 2018, reposa el Informe presentado al Consejo Nacional Electoral, en el cual se encuentra disponible al público, la información por la que se pregunta.

- **En lo relacionado en el numeral 3,** sobre cuántos periodos constitucionales he sido elegido Senador.

Respuesta: durante dos periodos constitucionales he sido elegido Senador de la República por el Partido Centro Democrático (2014 a 2018 y 2018 a 2022)

- **El numeral 4** refiere a mi orientación política,

Respuesta: pertenezco al Partido Centro Democrático, el cual según rezan sus Estatutos "*nace como un Partido de centro dentro del espectro político; incluyente, participativo, con respeto por la diversidad de ideas y matices ideológicos e inspirado en la libertad como fuente del desarrollo espiritual y en el ejercicio de su acción individual.*"

- **Sobre el numeral 5** donde se pregunta de donde provienen los criterios para la toma de decisiones en mi accionar político.

Respuesta: las decisiones en mi accionar político, son fundadas con base en el estudio personal, en la revisión de mi equipo UTL, en las decisiones adoptadas en la Bancada, en los conceptos institucionales y técnicos emitidos por las diferentes carteras ministeriales, y de los diferentes diálogos con mi electorado.

- **Respecto a los numerales 6 y 7** donde se me pregunta, cuál creo es la religión que profesa mayoritariamente mi electorado e igualmente si mi electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.

Respuesta: no podría determinar el culto que mayoritariamente profesa mi electorado, toda vez que provienen de diferentes religiones, tampoco tengo certeza que grado o porcentaje de participación de mi electorado son familiares o retirados de las Fuerzas Militares y de Policía.

- **En lo ateniente a la pregunta número 8**, sobre el medio de comunicación de preferencia para informar al público sobre los logros de cada legislatura.

Respuesta: utilizo todos los medios de comunicación activamente, es decir: televisión pública como el Noticiero del Senado; televisión privada; redes sociales; radio pública y privada; y los diferentes medios impresos a los que se me convoca.

- **Sobre la pregunta número 9,** si he ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la Ley 1909 del 2018, "*por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes"*

Respuesta: La ley 1909 tiene como objeto "la protección especial del derecho a la oposición de las **organizaciones políticas** y algunos derechos de las organizaciones independientes", así las cosas, el Partido Centro Democrático, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 de esta Ley (declaración política) el 03 de febrero de 2020, mediante Oficio dirigido al Consejo Nacional Electoral, efectúo declaración de la posición política respecto a cada uno de los departamentos y municipios en los que el Partido obtuvo alguna representación.[1]

- **En lo relacionado al numeral 10**, sobre si he promovido algún tipo de debate de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017 "*por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política",*

Respuesta: el Decreto Ley 895, fue expedido por el entonces gobierno Santos en el marco del denominado "acuerdo final del paz"*,* a la fecha, no he promovido, ningún debate de control político sobre el Decreto 895.

- **Sobre la última pregunta el numeral 11**, si he promovido la creación de "Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización", en el marco del Decreto Ley 885 de 2017.

Respuesta: El Decreto Ley 895, también fue expedido por el entonces gobierno Santos, en el marco del denominado "acuerdo final del paz", el cual le permite a cualquier ciudadano mediante los mecanismos de participación la creación de estos "Consejos Territoriales", a la fecha no he promovido la creación de alguno de estos dentro del Congreso.

Cordialmente,

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República

[1] Oficio de declaración política Partido Centro Democrático. Disponible en: https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2020/02/Declaracion-Politica-Partido-Centro-Democratico-1.pdf